

**INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PNT. 010050524000015**

Aguascalientes, Aguascalientes, al veintinueve de octubre de los dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud elaborada y registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el número **010050524000015**, presentada por **XXXXX**, del veintinueve de octubre de los dos mil veinticuatro y recibida el mismo día, ante el **Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes**, y señala como medio para oír y recibir notificaciones el Sistema de solicitudes de Acceso a la Información de Plataforma Nacional de Transparencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracción IX, 4, 6, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el libro de Gobierno con el número que le corresponda siendo este el **15/2024**, de igual manera téngasele como señalado de su parte el Sistema de solicitudes de Acceso a la Información de Plataforma Nacional de Transparencia de su parte para oír y recibir notificaciones. En atención a su solicitud realizada, le comento que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como del artículo 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que respecta a su solicitud, se le comunica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y 124 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, representa la **notoria incompetencia** del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios procede de manera opcional el recurso de Revisión ante el Superior Jerárquico de esta Unidad de Enlace o el de Inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido en el Capítulo I Título Octavo de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

----- Notifíquese al solicitante por la vía correspondiente; en su caso, se habilitan horas inhábiles

**INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PNT. 010050524000015**

para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento en el artículo 125 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, esto cuando la práctica de la notificación sea en su correo electrónico. -----

-- Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. David Álvarez Tello, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.




INCYTEA Instituto de Ciencia y Tecnología
del Estado de Aguascalientes
**TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA**